

Alvarado, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso ejecutivo 730264089001-2020-00030-00.

Una vez revisada la liquidación de las costas realizada por la Secretaría del Despacho, se advierte que esta cumple con los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso. Éste Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

## Firmado Por:

## ALVARO DAVID MORENO QUESADA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ALVARADO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65e80da19f9bfc7b122e778d5a5a83a0aa305fa9652ec94187cb38d5854f5c99 Documento generado en 21/06/2021 02:30:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica